



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 247-2019-GRA/GGR

Huaraz, 27 MAY 2019



VISTO:

El informe N° 0470-2019-GRA-GRI/SGSLO, de fecha 09 de abril de 2019, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la Ampliación de Plazo N° 01, de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación en la I.E. Inicial N°686 Marcash, Distrito de Huachis-Huari-Áncash ", demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-Ley N° 27680, en su Artículo 191°, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece su estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el contrato y el expediente materia del trámite se encuentran enmarcados bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo 056-2017 EF, por lo que tales normas resultan aplicables al presente caso;

Que, a través de la carta N° 042-2019-42-2019/CAMYC SAC/RL, de fecha 29 de marzo de 2019, en la cual la CORPORACIÓN ARIES MINERA CONSTRUCCIÓN SAC, remite la solicitud de ampliación de plazo N° 01, al Ing Euclides Ulises Fernández Villaorduña (supervisor de obra), por un periodo de 25 días calendario de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación en la I.E Inicial N° 686 Marcash, Distrito de Huachis-Huari-Áncash", para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante carta N° 018-2019-SUPERVISOR/EFV, de fecha 01 de abril de 2019, el Ing Euclides Ulises Fernández Villaorduña (supervisor de obra), presenta al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación en la I.E Inicial N° 686 Marcash, Distrito de Huachis-Huari-Áncash", en la cual aprueba la ampliación de plazo N° 01 por un total de 25 días calendario y la nueva fecha de culminación será el 17 de junio de 2019. En



mérito al Reglamento la Supervisión sugiere a la Entidad la emisión de la Resolución de la solicitud de ampliación de plazo N° 01;

Que, según el informe N° 063-2019-GRA/GRI-SGSLO- JESL/CO, de fecha 04 de abril de 2019, la Ing. Juta Enma Sánchez López (coordinador de obra), concluye que la Supervisión aprueba la primera solicitud de ampliación de plazo N° 01, para lo cual da la CONFORMIDAD para continuar con su trámite respectivo, el plazo se contabiliza a partir del término de la primera fecha contractual (23/05/2019), empezando a regir desde el 24/05/2019 hasta el 17/06/2019, contabilizando 25 días calendario;

Que, mediante el informe N° 0470-2019-GRA-GRI/SGSLO, de fecha de recepción 09 de abril de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe de evaluación de la ampliación de plazo N° 01 de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación en la I.E Inicial N° 686 Marcash, Distrito de Huachis-Huari-Áncash", para que se sirva disponer su aprobación a través del medio resolutivo correspondiente, por un periodo de 25 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 17 de junio de 2019, por lo que la Sub Gerencia emite la CONFORMIDAD a la presente ampliación de plazo N° 01;

Que, el artículo 169° del Reglamento precisa las causales por las cuales el contratista podrá solicitar la Ampliación de Plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación, cabe señalar que estas causales están conformadas por: I) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista II) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;

Que, es importante indicar el Art. 170° del Reglamento que detalla el procedimiento de la solicitud de Ampliación de Plazo en los Contratos de Obra;

Al respecto el numeral 170.1 del referido artículo señala que "Para que proceda una Ampliación de Plazo (...), desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista por intermedio de su residente deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten Ampliación de Plazo de ser el caso, detalle de riesgos no previstos señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos, dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de Ampliación de Plazo ante el Inspector y Supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;

Que, de esta manera de la normativa en estudio se colige que la solicitud de Ampliación de Plazo debe contener lo siguiente:

- ✓ Cuantificación de los días requeridos conforme a las circunstancias que ameritan a su criterio la ampliación de plazo, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal.
- ✓ Debe sustentarse con las razones de hecho (que aún continúan produciéndose o no), y de derecho que amparan la solicitud y la cantidad de días solicitados, estas razones deben ser compatibles con las causales a que se contrae en el Art. 34 de la Ley.
- ✓ Debe exponerse con los hechos de vigencia de los mismos o conclusión de aquellos para efectos de la ampliación de plazo parcial.
- ✓ Debe demostrarse objetivamente que los atrasos y/o paralizaciones afectaron la ruta crítica del programa de ejecución de la obra vigente.



- ✓ Demostrar que el plazo adicional resulta necesario para la culminación de la obra.

Que, de la evaluación del expediente, se tiene que la parte técnica ha declarado procedente la Ampliación de Plazo N° 01, por cumplir con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en razón a ello corresponderá emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; de conformidad a la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA/GR, y contando con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, por veinticinco (25) días calendario desde el 24 de mayo de 2019 hasta el 17 de junio de 2019, para la obra: Mejoramiento de los Servicios de Educación en la I.E Inicial N° 686 Marcash, Distrito de Huachis-Huari-Áncash",

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la CORPORACIÓN ARIES MINERA CONSTRUCCIÓN SAC, en su domicilio legal Av. 27 de noviembre N° 2032, Barrio de Challhua (frente al Grifo Sol), Huaraz- Áncash (Cel.945306205), al Supervisor de la obra en su domicilio, Pasaje. Sucre N° 113, Barrio de Pumayan-Huaraz (Cel.952915388, Telefax 043-329222), a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Econ. Luis Antonio Luna Villarreal
 GERENTE GENERAL REGIONAL



1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document
 6. The sixth part of the document
 7. The seventh part of the document
 8. The eighth part of the document
 9. The ninth part of the document
 10. The tenth part of the document
 11. The eleventh part of the document
 12. The twelfth part of the document
 13. The thirteenth part of the document
 14. The fourteenth part of the document
 15. The fifteenth part of the document
 16. The sixteenth part of the document
 17. The seventeenth part of the document
 18. The eighteenth part of the document
 19. The nineteenth part of the document
 20. The twentieth part of the document
 21. The twenty-first part of the document
 22. The twenty-second part of the document
 23. The twenty-third part of the document
 24. The twenty-fourth part of the document
 25. The twenty-fifth part of the document
 26. The twenty-sixth part of the document
 27. The twenty-seventh part of the document
 28. The twenty-eighth part of the document
 29. The twenty-ninth part of the document
 30. The thirtieth part of the document
 31. The thirty-first part of the document
 32. The thirty-second part of the document
 33. The thirty-third part of the document
 34. The thirty-fourth part of the document
 35. The thirty-fifth part of the document
 36. The thirty-sixth part of the document
 37. The thirty-seventh part of the document
 38. The thirty-eighth part of the document
 39. The thirty-ninth part of the document
 40. The fortieth part of the document
 41. The forty-first part of the document
 42. The forty-second part of the document
 43. The forty-third part of the document
 44. The forty-fourth part of the document
 45. The forty-fifth part of the document
 46. The forty-sixth part of the document
 47. The forty-seventh part of the document
 48. The forty-eighth part of the document
 49. The forty-ninth part of the document
 50. The fiftieth part of the document
 51. The fifty-first part of the document
 52. The fifty-second part of the document
 53. The fifty-third part of the document
 54. The fifty-fourth part of the document
 55. The fifty-fifth part of the document
 56. The fifty-sixth part of the document
 57. The fifty-seventh part of the document
 58. The fifty-eighth part of the document
 59. The fifty-ninth part of the document
 60. The sixtieth part of the document
 61. The sixty-first part of the document
 62. The sixty-second part of the document
 63. The sixty-third part of the document
 64. The sixty-fourth part of the document
 65. The sixty-fifth part of the document
 66. The sixty-sixth part of the document
 67. The sixty-seventh part of the document
 68. The sixty-eighth part of the document
 69. The sixty-ninth part of the document
 70. The seventieth part of the document
 71. The seventy-first part of the document
 72. The seventy-second part of the document
 73. The seventy-third part of the document
 74. The seventy-fourth part of the document
 75. The seventy-fifth part of the document
 76. The seventy-sixth part of the document
 77. The seventy-seventh part of the document
 78. The seventy-eighth part of the document
 79. The seventy-ninth part of the document
 80. The eightieth part of the document
 81. The eighty-first part of the document
 82. The eighty-second part of the document
 83. The eighty-third part of the document
 84. The eighty-fourth part of the document
 85. The eighty-fifth part of the document
 86. The eighty-sixth part of the document
 87. The eighty-seventh part of the document
 88. The eighty-eighth part of the document
 89. The eighty-ninth part of the document
 90. The ninetieth part of the document
 91. The ninety-first part of the document
 92. The ninety-second part of the document
 93. The ninety-third part of the document
 94. The ninety-fourth part of the document
 95. The ninety-fifth part of the document
 96. The ninety-sixth part of the document
 97. The ninety-seventh part of the document
 98. The ninety-eighth part of the document
 99. The ninety-ninth part of the document
 100. The hundredth part of the document